

En Santa Lucía de Tirajana, a veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

157.886

ANUNCIO

3.527

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-5043, de fecha 26 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (12) plazas de Peón perteneciente al Grupo/Subgrupo AP, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a don ANTONIO TOMÁS CASTRO LÓPEZ con DNI ***7866***, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2360, puesto número 2486.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a don FRANCISCO JAVIER ESTUPIÑÁN GARCÍA con DNI ***8873***, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2344, puesto número 2470.

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a don LÁZARO GREGORIO JOO SÁNCHEZ con DNI ***4721***, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2346, puesto número 2472.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a doña MARÍA DEL CARMEN QUESADA VEGA con DNI ***3343***, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2351, puesto número 2477.

QUINTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a don JUAN AIRÁN DÉNIZ MATOS con DNI ***1277***, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2363, puesto número 2489.

SEXTO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a don JULIO CÉSAR FRANCO HERNÁNDEZ con DNI ***7288***, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2364, puesto número 2490.

SÉPTIMO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a don FRANCISCO SUÁREZ VÉLEZ con DNI ***8892***, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2323, puesto número 2449.

OCTAVO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a don MANUEL HERNÁNDEZ NODA con DNI ***8362***, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2367, puesto número 2493.

NOVENO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a don FRANCISCO NAVARRO PÉREZ con DNI ***8665***, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2086, puesto número 2193.

DÉCIMO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a don ADRIÁN FRANGEL ORTEGA ACOSTA con DNI ***3632***, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2355, puesto número 2481.

DECIMOPRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a don RAFAEL ÁLVAREZ PÉREZ con DNI ***7182***, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2357, puesto número 2483.

DECIMOSEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Peón, por el sistema de CONCURSO, a don CARMELO SÁNCHEZ HIDALGO con DNI ***6681***, como Peón, perteneciente al Grupo/ Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2155, puesto número 2316.

DECIMOTERCERO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO – ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

DECIMOCUARTO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

DECIMOQUINTO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de Peón, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo)

DECIMOSEXTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

DECIMOCTAVO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

DECIMONOVENO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

ANEXO

LISTA DE RESERVA PEÓN GRUPO/SUBGRUPO AP

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***8426**	VEGA PEREZ	JACOBO	7,040
2	***3985**	CABRERA ALEMAN	PABLO	3,480

En Santa Lucía de Tirajana, a veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

157.888

ANUNCIO

3.528

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-5000, de fecha 23 de agosto de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (1) plaza de Animador/a Sociocultural perteneciente al Grupo/Subgrupo C2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Animador/a Sociocultural, por el sistema de CONCURSO, a doña ARMINDA SANTANA ALONSO con DNI ***8913***, como Animador/a Sociocultural, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2488, puesto número 2981.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO – ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Notificar la presente resolución a doña ARMINDA SANTANA ALONSO comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SEXTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos